seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.12 12:19:47 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0vIu7SwewDst3wMawJwSnA==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CHU-100081561	0	533156503	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/06/2026	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2026	24:00 Horas Del	12/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900451454-1
DIRECCIÓN	CII 62 NRO. 4-33 OF. 201 JORDAN ET. 1, IBAGUÉ	TELÉFONO	3166997355
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800100061-0
DIRECCIÓN	CALLE 5 10 48	TELÉFONO	3144434279
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800100061-0
DIRECCIÓN	CALLE 5 10 48	TELÉFONO	3144434279

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.174 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO RUTINARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 12/04/2027	6.000.000,00	8.995,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 12/12/2029	1.500.000,00	7.884,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 12/04/2027	9.000.000,00	13.493,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.372,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.372,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.721,00
TOTAL A PAGAR	$	42.093,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100081561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533156503	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2026	24:00 Horas Del	12/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
533156503

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	0vIu7SwewDst3wMawJwSnA==		
Número de póliza	100081561	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	12/06/2026
Inicio de vigencia Global	12/06/2026	Fin de vigencia Global	12/12/2029
Tomador	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS		
Asegurado	ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA	Valor asegurado	16.500.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.174 DE 2026 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO RUTINARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 12/04/2027	$ 6.000.000,00	$ 8.995,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 12/12/2029	$ 1.500.000,00	$ 7.884,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 12/04/2027	$ 9.000.000,00	$ 13.493,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN 1556

(17 JUN. 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTIAS

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL LIBANO, en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 25 numeral 19 y artículo 41 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Contrato 174 del 2026, celebrado entre el Municipio de Líbano y **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S,** identificada con Nit 900.451.454-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.223.211 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, **EL CONTRATISTA**, se comprometido a constituir a su cota y a favor del **MUNICIPIO** una póliza que garantice los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Igual al término de ejecución del contrato y el período de garantía, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

Que el contratista constituyó a favor del municipio la póliza número 100081561 de la aseguradora Seguros Mundial, con fecha de expedición de 12 de junio de 2026, en virtud del contrato 174 de 2026, celebrado entre el Municipio del Líbano y **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S,** identificada con Nit 900.451.454-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.223.211 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, **EL CONTRATISTA**

referente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO RUTINARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA."** Como consecuencia de los anteriores considerandos, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Aprobar la póliza número 100081561 de la aseguradora Seguros Mundial, con fecha de expedición de 12 de junio de 2026, en virtud del contrato 174 de 2026, celebrado entre el Municipio del Líbano y **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S,** identificada con Nit 900.451.454-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.223.211 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, **EL CONTRATISTA** referente a la **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO RUTINARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA."**

ARTICULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

17 JUN. 2026

Dada en el Líbano Tolima, a los _____.

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
Alcaldesa Municipal

PROYECTO: GABRIEL REYES QUIROZ
REVISO Y APROBÓ: ALEXANDRA VAZQUEZ VELOZA